

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "Telam S.A.I. y P." remite -para su pago- las facturas obrantes a fs. 1,18,29,37,45 y 49 correspondientes a publicaciones efectuadas en distintos diarios de la Capital,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (A 141.557,86), y en consecuencia autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "TELAM S.A.I. y P" dicho importe, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Atender el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Cuenta "Publicidad y propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.517



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI